

## **REUNIÓN 18/10/2017 COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS**

En la reunión de ayer de la CNMC, se ha continuado tratando los temas expuestos en la reunión anterior:

- **Traspaso de trabajadores de EDE a Enel Iberia**

Tras la información facilitada por la empresa en relación al traspaso de los 7 trabajadores de EDE a Enel Iberia, se ha procedido al cierre del período de consultas. La empresa ha reiterado que es debido a una correcta adscripción de estos trabajadores en función de las actividades que realizan y que no supondrá ningún tipo de modificación sustancial de las condiciones laborales. Se le ha solicitado a la RD que les haga una comunicación por escrito a los 7 trabajadores afectados, expresando el mantenimiento de las Garantías y la fecha del traspaso prevista.

- **Nueva organización UPH's**

Ante la información solicitada por la RS en la reunión anterior relativa a esta nueva Organización de las 3 UPH's, la dirección ha manifestado que están revisando el personal afectado.

La RS hemos insistido en que esta nueva organización, supondrá entre otras consecuencias, que los trabajadores afectados tengan que realizar más desplazamientos y más distantes. Además, se ha solicitado información de cómo van a quedar los cuadrantes de retenes, cuadrantes de turnos en los centros de control y la nueva organización de movimiento de energía e hidrología.

La RD se ha comprometido a ampliar la información en la próxima reunión tanto de las cuestiones que se han planteado, del grado de externalización de la actividad que conlleva esta nueva organización, así como de las unidades de movimiento de energía e hidrología.

- **Nueva organización NCO Iberia**

En relación a la nueva organización de NCO, ha reiterado que no supondrá ninguna modificación de condiciones de trabajo, y que sigue avanzando en su implantación teniendo contacto con los trabajadores afectados. Comenta que la pretensión es homogeneizar estas unidades en los territorios.

Desde la RS hemos solicitado que concrete con más detalle la información facilitada en la anterior reunión, tanto a nivel Concentrado como Divisional. Se le ha solicitado que concreten los trabajadores que serán asignados a cada una de las unidades y los cambios que puedan producirse, y en particular:

- Funciones y trabajadores de NNSS que van a depender del área de Red MT-BT y los que se asignen a la Gestión comercial de conexiones, así como la separación de estas dos actividades y posibles cambios en condiciones económicas. La RD nos comenta respecto a la unidad de Gestión comercial de Conexiones que a pesar del nombre, no supone cambio respecto a la actividad que realiza ahora la unidad de Solicitudes, y por tanto no supone funciones de la comercialización.
- Funciones y personas asignadas a Atención de Reclamaciones. En este sentido, la RD indica que no es una Unidad específica sino un determinado grupo de personas que se han identificado específicamente para esta tarea.
- Funciones y trabajadores de NCO que fueron asignados para la campaña de Telegestión como transitorios, y que ahora está finalizando, y que se tenga en cuenta sus edades y perfiles.

La empresa facilitará más información en la próxima reunión que se convocará el día 25.